



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 10 SEP 2019

VISTO el expediente N° 528/2019, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del VISTO se gestiona la adquisición de quince (15) toneladas de policloruro de aluminio, destinadas a la potabilización del agua de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego, cuyo costo asciende a la suma estimada de de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.440.000,00), conforme a lo solicitado por el Gerente de Explotación mediante nota interna DPOSS N° 3362/19.

Que mediante nota interna D.P.O.S.S. N° 3466/2019, el Gerente de Explotación solicita que dicho pedido se tramite de forma urgente, conforme a las razones allí fundadas.

Que a fs. 14, el Gerente General Administrativo indica que la presente adquisición se tramite de forma urgente, reduciendo los plazos de publicación en un cincuenta por ciento (50%), ello conforme a lo normado en el Decreto Provincial 79/2015

Que a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 18/2019, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares, las que se incorporan al presente como Anexo I, II y III respectivamente y forman parte integrante de este acto.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.1., del presente ejercicio económico.

Que resulta necesaria la designación de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas siendo las personas indicadas los agentes LOTO Pedro, RODRIGUEZ David y el Ing. FERREYRA Raúl en carácter de titulares y como suplente el agente MAESTRO Jeremías.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15 Inc. a) y Artículo 17. Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial

///...

...///

Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Decreto Provincial 79/2015 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 3487/2017.

Que el señor Presidente comunica su traslado en comisión de servicios, conforme lo dispone la Resolución DPOSS Nº 1498/2019, por lo que queda habilitada la atribución del suscripto para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 16º inciso 2) de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 2045/2018.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares, las que se incorporan al presente acto como Anexo I, II y III respectivamente. Ello, de acuerdo a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 2.-Autorizar el gasto para la adquisición de quince (15) toneladas de policloruro de aluminio, destinadas a la potabilización del agua de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego, cuyo costo asciende a la suma estimada de de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.440.000,00), conforme a lo solicitado por el Gerente de Explotación mediante nota interna DPOSS Nº 3362/19.

ARTICULO 3º.-Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 18/2019, para la adquisición de quince (15) toneladas de policloruro de aluminio, destinadas a la potabilización del agua de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.1., del presente Ejercicio

///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///

Económico.

ARTICULO 5º.- Designar a los agentes LOTO Pedro, RODRIGUEZ David y el Ing. FERREYRA Raúl en carácter de titulares y como suplente el agente MAESTRO Jeremías, para integrar la Comisión de Estudio y Evaluación de ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 18/2019, destinada a la adquisición detallada en el artículo tercero del presente acto; quienes deberán elaborar un Informe de Pre-adjudicación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibidas las ofertas; en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 1512 /2.019.

Téc. Jesús SVENSON
Vicepresidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 1512 /2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2019

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLAUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Pública N° 18/2019, para la "Adquisición de quince (15) toneladas de policloruro de aluminio, destinadas a la potabilización del agua de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego".

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 Art. 34, pto.4

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.-Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción de la notificación que determinará la comunicación de adjudicación, de acuerdo al punto 64 del Dto. reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.-

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 36.000,00.- (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 – Devolución de las garantías

Serán devueltas de oficio:

- a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.-

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1 -Se realizará el día y hora indicada en las Cláusulas Particulares, en la Administración Central de la DPOSS de la ciudad de Ushuaia, sita en Gdor. Campos N° 133, labrando el Acta de Apertura correspondiente.

4.2. Las ofertas no presentadas en la Mesa de Entradas de la DPOSS sede central hasta la fecha y hora de apertura establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1-Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

7.- RECHAZO DE OFERTAS:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación
- b) Que no estén firmadas por el oferente
- c) Que estuvieran escritas en lápiz
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
- e) Que careciera de garantía
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Pto. 52.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACION

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego Licitario, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS, la conveniencia puede estar en relación a precio o así también a la superioridad en la calidad de lo adquirido.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de estudio y evaluación, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe dentro de las 48 hs. de recibidas las ofertas.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gov.ar (dicha publicación se considerará notificación fehaciente a los oferentes).

9.5 -Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio declarado y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado o orden de compra entregada, cualquiera fuere la fecha de recepción, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7-Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.-PLAZO DE ENTREGA:

10.1-Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

11.-LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido, De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder, en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente, para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que tal cual lo expresado en el Punto 15 Las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.-CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1-Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes, NO SERAN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en el 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11

14. COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1-La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

- a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.
- b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACION:

16.1-La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última solo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRA el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentara en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y PRTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF (en caso de corresponder) y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, ambos vigentes (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la DPOSS) y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.-

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el establecido en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, se considerarán válidas aquellas notificaciones cursadas al correo electrónico declarado en el mismo, por el oferente.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares (este último en caso de ser previamente aprobadas).

20.2.- La Oferta Adjudicada

20.3.- La adjudicación

20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 1512 /2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2019

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Pública N° 18/2019, para la "Adquisición de quince (15) toneladas de policloruro de aluminio, destinadas a la potabilización del agua de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego".

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.440.000,00).

3.- VALOR DEL PLIEGO :

Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

4.1.- Rigen para la presente adquisición las Especificaciones Técnicas Particulares del servicio a prestar, que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2019, donde se procederá al acto de apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas de la Subgerencia de Contrataciones sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

6- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Se realizará en las instalaciones de las oficinas de la Subgerencia de Contrataciones sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **-Pliego de Bases y Condiciones**
- b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta**.
- c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I de las presentes PBC).
- d) Formulario de **Cómputo y Presupuesto**, provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo II de las presentes PBC).
- e) Copia de Certificado de inscripción AFIP
- f) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica.
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- h) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente.
- i) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento de la apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), d), f), h), e i)**. En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la comisión evaluadora de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1-Teniendo en cuenta las características de los compuestos químicos a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, quienes podrán cursar consultas (si así lo ameriten conveniente) y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, a los oferentes, de manera tal que se clarifiquen las ofertas presentadas a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de entregas anteriores.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- **La DPOSS evaluará factores técnicos y económicos**, en tal sentido la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, efectuara el pertinente informe adjudicando a las ofertas más convenientes para cada ítem.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MERITO, el cual no solo servirá para establecer el oferente adjudicatario de la



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

presente licitación, sino así también en caso de rescisión de la Orden de Compra (independientemente del motivo que sea), podrá ser utilizado ese orden de mérito para adjudicar en su reemplazo a otra firma.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1-Se establece un plazo de entrega de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra según vía email y/o correo postal. En caso de que el proveedor consigne otro Plazo de Entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1-La totalidad de la mercadería se entregara en el depósito de la Planta Potabilizadora N° 2 "Arroyo Buena Esperanza" situado en la calle Aldo Motter S/N camino al Glaciar Martial de la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra Del Fuego.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA:

13.1-En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, habiéndose verificado y acreditado dichos incumplimientos por la Gerencia de Explotación, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC.

14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. PRESIDENTE DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº
de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que he/hemos
estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública Nº 18/2019,
he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos
precios para la adquisición objeto de la presente Licitación.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación
Pública Nº 18/2019, según lo requerido en Pliego Licitatorio, en la suma total de
PESOS.....
.....(\$.....).-

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todo tipo de notificaciones declaro el siguiente correo electrónico:

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Ushuaia,dede 2019.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DEL P.B.C. - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ITEM	Especificación del Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) (de conformidad con todas las Cláusulas Generales y Particulares del PBC)	TONELADAS	15		
TOTAL \$					

La presente propuesta asciende a la suma total de PESOS:.....
.....
(\$.....).-

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....
En carácter de:.....
Nº de Doc:.....
Domicilio:.....
Teléfono:.....
CUIT Nº:.....
Correo Electrónico:.....

Ushuaia,dede 2019.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N°1 5 1 2 /2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**Adquisición de veinticinco (15) toneladas de
policloruro de aluminio, destinadas
a la potabilización del agua de la ciudad de
USHUAIA - T.D.F.**

D.P.O.S.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 OBJETO.

La presente tiene por finalidad la "Adquisición de quince (15) toneladas de policloruro de aluminio, destinadas a la potabilización del agua de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego".

2 CARACTERISTICAS TECNICAS:

- A. ITEM N° UNO (01) - "POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC)": Compuesto químico en polvo color amarillo soluble al agua, de basicidad alta, almacenado en envases de 25 Kgrs. apto para procesos de potabilización de agua, producto tipo MAK POWER FLOC 30 PWG o similares características. Se deberá adjuntar cartilla del producto cotizado con las descripciones técnicas.

3 ENTREGA:

La entrega estará a cargo de la firma adjudicataria y todo lo que conlleve el servicio de transporte y manipuleo desde la planta productora/fraccionadora hasta el depósito de la Planta Potabilizadora N° 2 "Arroyo Buena Esperanza" situado en la calle Aldo Motter S/N camino al Glaciar Martial de la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra Del Fuego.

4 MUY IMPORTANTE :

La Gerencia de Explotación de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios será la responsable de coordinar con la firma adjudicataria la entrega total y/o parcial del producto, informando al área correspondiente el arribo de mercadería, adjuntado guía de removidos, remitos etc., a los efectos de iniciar el trámite de pago. Asimismo también la Gerencia de Explotación estará a cargo de la organización y estivación del material adquirido dentro del depósito.

FORMA DE COTIZACIÓN:

El oferente cotizará por renglón con el Precio Unitario del valor de la tonelada y kilogramo, llegando a un subtotal y total según se indica en planilla de cómputo y presupuesto. Posteriormente la Comisión de Estudio y Evaluación de ofertas adjudicará bajo las condiciones y características descriptas en las Cláusulas Particulares del PBC.